

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Programa de Cumplimiento**

**CCS SECTOR WESTE ISLA CHAULLIN PERT N° 211106033**

**DFZ-2017-5823-X-PC-IA**

**OCTUBRE 2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** |
| Aprobado | **Ivonne Mansilla Gómez** |  |
| Elaborado | **José Moraga Emhardt** |  |

Contenido

[Contenido 1](#_Toc527975621)

[1 RESUMEN 2](#_Toc527975622)

[2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE 3](#_Toc527975623)

[2.1 Antecedentes Generales 3](#_Toc527975624)

[3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS 4](#_Toc527975625)

[4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 5](#_Toc527975626)

[4.1 Revisión Documental 5](#_Toc527975627)

[4.1.1 Documentos Revisados 5](#_Toc527975628)

[5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. 7](#_Toc527975629)

[6 CONCLUSIONES 24](#_Toc527975630)

[7 ANEXOS 25](#_Toc527975631)

# RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “CCS Sector Weste Isla Chaullín PERT N° 211106033”, localizada en el sector weste, Isla Chaullín, comuna de Quellón, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°6/2017 de esta Superintendencia. (Ver anexo 1)

Los principales hallazgos de la formulación de cargos consisten en:

* El sistema de cámaras submarinas para monitorear el alimento no consumido en las balsas jaulas, no se encontraba operativo al momento de la fiscalización de fecha 22 de abril de 2014
* Escurrimiento de RILES provenientes de la desinfección del sistema de ensilaje, desde la plataforma de ensilaje hacia la columna de agua
* Presencia de elementos en desuso provenientes del centro de cultivo, en playas aledañas a la concesión y fondo marino

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el programa de cumplimiento se encuentra en estado conforme.

# IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## Antecedentes Generales

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación de la Unidad Fiscalizable:**  CCS Sector Weste Isla Chaullín PERT Nº 211106033 | **Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:**  Operación |
| **Región:** Los Lagos | **Ubicación específica de la unidad fiscalizable:**  Sector Weste, Isla Chaullín |
| **Provincia:** Chiloé |
| **Comuna:** Quellón |
| **Titular de la unidad fiscalizable:**  Cermaq Chile S.A. | **RUT o RUN:**  79.784.980-4 |
| **Domicilio titular:**  Avenida Diego Portales N° 2000, Piso 10, Puerto Montt | **Correo electrónico:**  contacto.chile@cermaq.com |
| **Teléfono:**  +56 65-2563250 |
| **Identificación del representante legal:**  Morten Naerland | **RUT o RUN:**  21.431.991-8 |
| **Domicilio representante legal:**  Avenida Diego Portales N° 2000, Piso 10, Puerto Montt | **Correo electrónico:**  contacto.chile@cermaq.com |
| **Teléfono:**  +56 65-2563250 |



# INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.** | | | | | | |
| **N°** | **Tipo de instrumento** | **N°/**  **Descripción** | **Fecha** | **Comisión/ Institución** | **Título** | **Comentarios** |
| 1 | PdC | 6 | 08.08.2017 | SMA | Aprueba Programa de Cumplimiento presentado por Cermaq Chile S.A y suspende procedimiento sancionatorio ROL N° F-014-2017 | ----- |

# 

# **ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**

* 1. Revisión Documental
     1. **Documentos Revisados**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre del documento revisado** | **Origen/Fuente documento** | **Observaciones** |
| 1 | Fotografías de jaulas sembradas abril 2014  Actas de inspección y fiscalización del Servicio Nacional de Pesca  Informes de monitoreos ambientales  Fotografías del sistema de ensilaje  Procedimiento y registro de capacitación  Manual Higiene y Desinfección  Fichas técnicas de desinfectantes  Registros de capacitaciones  Fotografías de retiro de elementos en desuso de playa  Plano escalado  Registro de actividad de limpieza de playa  Instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños  Registros de actividades de limpieza de playas realizadas durante el ciclo productivo | Carta s/n Cermaq Chile S.A. del 25 de agosto de 2017 | Reporte inicial |
| 2 | Cotización Aquagestion S.A. monitoreo INFA CES Chaullín  Orden de servicio Cermaq n° 269910 del 08 de noviembre de 2017  Resultados de monitoreo INFA  Declaración intención de siembra 2017  Cotización Aquagestion S.A. monitoreo columna de agua y filmación submarina  Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste  Fotografías del retiro de residuos de playas | Carta s/n Cermaq Chile S.A. del 17 de noviembre de 2017 | Reporte de avance |
| 3 | Cotización Aquagestion S.A. monitoreo columna de agua y filmación submarina  Orden de servicio Cermaq n° 271591 del 01 de diciembre de 2017  Resultados de monitoreo columna de agua  Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste  Fotografías del retiro de residuos de playas | Carta s/n Cermaq Chile S.A. del 16 de febrero de 2018 | Reporte de avance |
| 4 | Declaración jurada notarial de siembra efectiva  Resolución Exenta N° 391 Subsecretaría de Pesca del 01.02.2018  Declaración de programa de manejo individual  Fotografías fechadas con operatividad cámaras submarinas  Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste  Fotografías del retiro de residuos de playas  Declaración jurada notarial de siembra efectiva  Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste  Fotografías del retiro de residuos de playas  Cotización Aquagestion S.A. filmación submarina | Carta s/n Cermaq Chile S.A. del 17 de mayo de 2018 | Reporte de avance |
| 5 | Declaración de siembra efectiva Chaullín Weste  Declaración de siembra enviada a la Subpesca  Registros diarios sistema monitoreo cámaras control alimentación  Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste  Fotografías del retiro de residuos de playas  Informe filmación submarina | Carta s/n Cermaq Chile S.A. del 20 de agosto de 2018 | Reporte de avance |

# 

# EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:**  El sistema de cámaras submarinas para monitorear el alimento no consumido en las balsas jaulas, no se encontraba operativo al momento de la fiscalización de fecha 22 de abril de 2014. | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  RCA N° 455/2012, considerando 3°:  **Principales Emisiones, Descargas y Residuos del Proyecto**  Pérdida de alimento: … Es por esto que el titular se compromete a utilizar el alimento de mejor calidad (palatabilidad), a estandarizar métodos de alimentación probados, con cámaras y sistemas automatizados, lo que homogeniza la distribución de alimentos en las jaulas y regula la actividad de alimentación, contrarrestando los peaks de corrientes. Además, se compromete a ir adquiriendo grupos de peces que presenten mejores resultados productivos. A través del uso de cámaras submarinas se puede determinar la pronta detección de la disminución del consumo de alimento por parte de los peces, lo que producirá una disminución del impacto ambiental en el fondo marino generado por los alimentos no consumido.” | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:**  Efecto ambiental: acumulación de materia orgánica compuesta por alimento no consumido depositado bajo las jaulas. La acumulación de materia orgánica depende de varios factores, tales como la calidad del alimento, el control en la entrega del alimento, las corrientes y la profundidad. La materia orgánica acumulada estimula la producción bacteriana, cambiando la composición química, la estructura y funciones de los sedimentos. Algunos efectos del aumento de la carga de materia orgánica en los sedimentos es la disminución de la concentración de oxígeno, aumentando su condición anaeróbica y reductora. | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 1.A | Cámaras submarinas operativas para el control de alimentación | Ejecutada | 28-04-2014 / 19-10-2015 | La totalidad de las jaulas en las que hubo peces (18 jaulas), realizaron alimentación con control de cámaras | Reporte inicial  Evidencia fotográfica de la totalidad de las jaulas sembradas al mes de abril de 2014 (mes en que se realizó visita inspectiva y de fiscalización) monitoreadas con cámaras submarinas, con fecha 28 y 29 de abril de 2014  Copia de nueve actas de inspección y fiscalización del Servicio Nacional de Pesca (tanto en fiscalización sectorial como en fiscalización encomendada, durante 17 meses consecutivos de operación del centro – mayo 2014 / octubre 2015) realizadas todas ellas durante el ciclo productivo, el cual operó con un total de 18 jaulas. El centro finalizó proceso de siembra el 30 de mayo de 2014 | Con fecha 25 de agosto de 2017 el titular ingresó reporte inicial y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 2):   * Evidencia fotográfica de la totalidad de las jaulas sembradas al mes de abril 2014 * Copia de 9 actas de inspección y fiscalización del Servicio Nacional de Pesca   Revisados los antecedentes se constata que el titular entregó fotografías de los días 28 y 29 de abril de 2014 que dan cuenta de la operatividad de las cámaras submarinas y de 9 actas de inspección efectuadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) durante los días 22-de abril de 2014, 10 de agosto de 2014, 19 de agosto de 2014, 12 de noviembre de 2014, 08 de enero de 2015, 27 de enero de 2015, 19 de marzo de 2015, 09 de junio de 2015 y 07 de octubre de 2015  Como resultado de esta revisión se verifica la operatividad de las cámaras submarinas para efectos de control de la alimentación en las balsas jaulas |
| 1.B | Evaluación aeróbica del estado ambiental del centro de cultivo correspondiente a los dos últimos ciclos productivos | Ejecutada | 03-12-2013 / 10-08-2015 | Resultados aeróbicos de monitoreo ambiental | Reporte inicial  Informes de resultados de los monitoreos sobre los cuales se sustentaron los Oficios N° 39416 de fecha 27 de marzo de 2014 y Oficio N° 77801 de fecha 2 de octubre de 2015, ambos emitidos por el Servicio Nacional de Pesca, que acreditaron el resultado ambiental aeróbico del centro de cultivo Chaullín Weste Código Siep 102046 | Con fecha 25 de agosto de 2017 el titular ingresó reporte inicial y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 2):   * Informes de monitoreos ambientales   Como resultado de la revisión se verifica la condición aeróbica del centro durante los ciclos productivos anteriores según consta en los ORD./A.P./N° 039416 del 27 de marzo de 2014 y ORD./A.P./N° 077801 del 02 de octubre de 2015 ambos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) |
| 1.D | Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvieron los módulos de cultivo, de acuerdo a la metodología establecida por la regulación ambiental acuícola vigente, para constatar el estado ambiental aeróbico actual del centro de cultivo | Por ejecutar | 4 meses | Estado ambiental aeróbico del centro de cultivo | Reporte de avance  Cotización y orden de servicio a consultora ambiental que ejecutará y elaborará informe  Reporte final  Informe de resultados del monitoreo ambiental emitido por el consultor ambiental | Con fecha 17 de noviembre de 2017 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 3):   * Cotización Aquagestion S.A. monitoreo INFA CES Chaullín * Orden de servicio Cermaq n° 269910 del 08 de noviembre de 2017 * Resultados de monitoreo INFA   Con fecha 16 de febrero de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 4):   * Cotización Aquagestion S.A. monitoreo columna de agua y filmación submarina * Orden de servicio Cermaq n° 271591 del 01 de diciembre de 2017 * Resultados de monitoreo columna de agua   La revisión de los medios de verificación entregados por el titular, es decir, los resultados de la INFA efectuada el 25 de octubre de 2017 y el análisis de la columna de agua del 11 de diciembre de 2017 dan cuenta de la condición aeróbica del centro de cultivo |
| 1.E | Una vez reanudada la operación del centro de cultivo, se evidenciará el uso de cámaras submarinas para el monitoreo del alimento no consumido en cada jaula sembrada | Por ejecutar | 6 meses contados desde el ingreso de ejemplares al centro de cultivo | La totalidad de las jaulas sembradas durante el primer mes de operación del centro, realiza alimentación con control de cámaras submarinas | Reporte inicial  Plan de siembra presentado ante la Subsecretaría de Pesca  Reporte de avance  Declaración jurada de siembra efectiva, fotografías fechadas con la operatividad de las cámaras submarinas en cada jaula de manera diaria durante el primer mes de operación del centro.  Copia de las guías de despacho que acreditan el ingreso de las cámaras submarinas | Con fecha 17 de noviembre de 2017 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 3):   * Declaración intención de siembra 2017   Con fecha 17 de mayo de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 5):   * Declaración jurada notarial de siembra efectiva * Resolución Exenta N° 391 Subsecretaría de Pesca del 01 de febrero de 2018 * Declaración de programa de manejo individual * Fotografías fechadas con operatividad cámaras submarinas   Con fecha 20 de agosto de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 6):   * Declaración de siembra efectiva del centro de cultivo Chaullín Weste * Declaración de siembra enviada a la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura mediante correo electrónico del 27 de junio de 2018 * Registros diarios de sistema de monitoreo de cámaras para control de alimentación y guía de despacho electrónica n° 607 emitida por Microwave   Los medios de verificación permiten acreditar que, reanudada la operación del centro de cultivo, específicamente a partir del 21 de abril de 2018 contó con cámaras submarinas operativas de forma permanente y sucesiva en la jaula 101, 103, 102 y 104 |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:**  Escurrimiento de RILES provenientes de la desinfección del sistema de ensilaje, desde la plataforma de ensilaje hacia la columna de agua | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  **RCA N° 32/2011, considerando 4.1:**  “Normas de Emisión y Otras Normas Ambientales:  Reglamento Ambiental para la Acuicultura, Decreto Supremo Nº 320/01 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones.  En el artículo 4° se establece:  “a) Adoptar medidas para impedir el vertimiento de residuos y desechos sólidos y líquidos, que tengan como causa la actividad, incluidas las mortalidades, sustancias químicas y, en general, materiales y sustancias de cualquier origen, que puedan afectar el fondo marino, columna de agua, playas, terrenos de playa.” | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:**  El efecto ambiental negativo que podría generar el escurrimiento a la columna de agua de desinfectantes no biodegradables independiente del principio activo podría alterar las propiedades físico químicas del agua en el corto plazo.  Cabe señalar que los desinfectantes usados en el centro de cultivo eran biodegradables. En consecuencia, en el evento de escurrimiento a la columna de agua, los desinfectantes en base a amonios cuaternarios se caracterizan por que la molécula del amonio cuaternario no se mantiene estable en el largo plazo, por tanto, no cambia el pH del agua, no reacciona con iones o aniones presentes en el agua de mar generando subproductos, y por tanto, no generan un efecto ambiental negativo. En Anexo N° 1 se adjunta ficha técnica del desinfectante en uso en base a amonio cuaternario, donde se indica que no daña el medio ambiente y sus componentes son biodegradables. | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 2.A | Tomar acciones correctivas inmediatas consistentes en minimizar riesgo de escurrimiento de líquidos a la columna de agua | Ejecutada | 25-04-2014 | Cierre de válvulas y mantención de desinfectantes dentro de los pretiles de contención | Reporte inicial  Evidencia fotográfica fechada del sistema de ensilaje con mantención de desinfectantes dentro de pretil de contención | Con fecha 25 de agosto de 2017 el titular ingresó reporte inicial y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 2):   * Evidencia fotográfica del sistema de ensilaje   Revisada la fotografía del 25 de abril de 2014 del sistema de ensilaje se constata la presencia del desinfectante dentro de pretil de contención  En consecuencia, el titular realizó las acciones para minimizar el riesgo de escurrimiento de líquidos desde la plataforma de ensilaje dando cumplimiento a la acción n° 2.A |
| 2.B | Refuerzo de capacitación respecto a procedimiento ante contingencias de derrame de químicos vigente en fecha de fiscalización | Ejecutada | 10-07-2013 – 29-12-2014 | Procedimiento ante contingencias de derrame de químicos y capacitación al personal del centro de cultivo | Reporte inicial  Copia de procedimiento ante contingencias de derrame de químicos vigente en la empresa y registro de capacitación a personal del centro de cultivo Chaullín Weste | Con fecha 25 de agosto de 2017 el titular ingresó reporte inicial y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 2):   * Copia de procedimiento y registro de capacitación   Revisados los antecedentes se constata que el titular entregó los medios de verificación comprometidos que acreditan el cumplimiento de la acción n° 2.B, mediante la copia vigente a la fecha de fiscalización (22 de abril del 2014) del procedimiento ante derrames de químicos V 02 del 10 de julio de 2013 y registro de capacitación efectuada el 22 de julio de 2014 |
| 2.C | Durante la operación del centro de cultivo se usaron desinfectantes autorizados por la Autoridad Marítima, biodegradables, que no dañan el medio ambiente, y se instruye modo de aplicación de productos utilizados en actividades de limpieza y/o desinfección sólo por vía de aspersión o nebulización, con el objeto de no generar residuos líquidos que escurran a la columna de agua | Ejecutada | 06-11-2013 | Manual de higiene y desinfección generado por la empresa con instrucción de aplicación de productos vía aspersión y registros de capacitación | Reporte inicial  Copia del Manual de Higiene y Desinfección, fichas técnicas de los desinfectantes en el centro de cultivo Chaullín Weste y registros de capacitación a personal del centro de cultivo | Con fecha 25 de agosto de 2017 el titular ingresó reporte inicial y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 2):   * Copia de Manual Higiene y Desinfección, fichas técnicas de los desinfectantes utilizados y registros de capacitaciones realizadas previo al inicio del ciclo productivo y durante el transcurso del desarrollo de este   Revisados los antecedentes se constata que el titular entregó los medios de verificación comprometidos que acreditan el cumplimiento de la acción n° 2.C, mediante la copia del manual de higiene y desinfección versión 04 del 06 de noviembre de 2013, ficha técnica de los productos Duplalim y Clorodos Plus, autorizaciones por parte de DIRECTEMAR para el uso de los desinfectantes “Duplalim” y “Clorodos Plus” y registros de capacitaciones efectuadas los días 27 de noviembre de 2012, 07 de diciembre de 2012, 18 de marzo de 2013, 02 de octubre de 2013, 13 de diciembre de 2014 |
| 2.E | Monitoreo ambiental de sedimentos y de columna de agua en el área donde estuvo la plataforma de ensilaje, con el objeto de verificar los resultados respecto a los límites de aceptabilidad establecidos para sedimento en la regulación ambiental acuícola vigente, así como también constatar que los parámetros de columna de agua no se encuentran alterados respecto a la condición normal que describe la literatura para agua mar | Por ejecutar | 4 meses | Estado ambiental aeróbico del centro de cultivo | Reporte de avance  Cotización y orden de servicio a consultora ambiental, que ejecutará y elaborará informe  Reporte final  Informe de resultados monitoreo ambiental emitido por un consultor ambiental | Con fecha 17 de noviembre de 2017 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 3):   * Cotización Aquagestion S.A. monitoreo columna de agua y filmación submarina   Con fecha 16 de febrero de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 4):   * Cotización Aquagestion S.A. monitoreo columna de agua y filmación submarina * Orden de servicio Cermaq n° 271591 del 01 de diciembre de 2017 * Resultados de monitoreo columna de agua   La revisión de los medios de verificación entregados por el titular, es decir, los resultados de la INFA efectuada el 25 de octubre de 2017 y el análisis de la columna de agua del 11 de diciembre de 2017 dan cuenta de la condición aeróbica del centro de cultivo |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:**  Presencia de elementos en desuso provenientes del centro de cultivo, en playas aledañas a la concesión y fondo marino | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  **RCA N° 455/2012, considerando 3:**  **“Principales Emisiones, Descargas y Residuos del Proyecto**  **(…)** La limpieza del borde costero se realizará con una periodicidad mensual y consistirá en trasladarse en bote a la playa y colectar la basura encontrada en bolsas plásticas, las que serán depositadas en tachos herméticos debidamente rotulados de residuos domiciliarios.”  **RCA N° 32/2011, considerando 4.1:**  **Normas de Emisión y Otras Normas Ambientales**:  (…) Reglamento Ambiental para la Acuicultura, Decreto Supremo Nº 320/01 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones.  En el artículo 4° se establece:  b) Mantener la limpieza de las playas y terrenos de playa aledaños al centro de cultivo de todo residuo sólido generado por la acuicultura.” | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 3.A | Retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino detectados durante la fiscalización ambiental al centro de cultivo Chaullín Weste | Ejecutada | 23-04-2014 | Retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo desde playa aledaña al centro de cultivo y en fondo marino | Reporte inicial  Registros fotográficos de fecha 23 de abril de 2014 evidenciándose el retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino  Plano escalado indicando el área en la cual fue ejecutado el retiro de elementos en desuso provenientes de la actividad de cultivo en playa aledaña a la concesión y en fondo marino  Registro de actividad de limpieza de playa | Con fecha 25 de agosto de 2017 el titular ingresó reporte inicial y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 2):   * Evidencia fotográfica de retiro de elementos en desuso de playa * Plano escalado indicando el área de retiro * Copia de registro de actividad de limpieza de playa   Revisados los antecedentes se constata que se ejecutó la labor de limpieza de playa el 23 de abril de 2014 dando cumplimiento a lo establecido en la acción n° 3.A |
| 3.B | Instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños provenientes de la actividad de cultivo | Ejecutada | 10-04-2014 / 19-10-2015 | Ejecución de limpieza de playas y de bordes aledaños realizadas durante el ciclo productivo | Reporte inicial  Copia de instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños y registros de actividades de limpieza realizadas durante el ciclo productivo | Con fecha 25 de agosto de 2017 el titular ingresó reporte inicial y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 2):   * Copia de instructivo de limpieza de playa y de bordes aledaños y registros de actividades de limpieza de playas realizadas durante el ciclo productivo   Los medios de verificación presentados acreditan que se realizaron labores de limpieza de forma frecuente en el sector de playa aledaño al centro de cultivo durante el ciclo productivo.  A mayor detalle éstas se efectuaron en las siguientes fechas: 23 de abril de 2014, 13 de mayo de 2014, 23 de junio de 2014, 15 de julio de 2014, 29 de agosto de 2014, 30 de septiembre de 2014, 31 de octubre de 2014, 09 de noviembre de 2014, 14 de diciembre de 2014, 21 de enero de 2015, 26 de marzo de 2015, 30 de abril de 2015, 04 de mayo de 2015 y 21 de julio de 2015 |
| 3.D | Se mantiene el sector de playa aledaño a la concesión libre de residuos y elementos en desuso | Por ejecutar | 12 meses | Sector de playa libre de elementos en desuso generado por la actividad de acuicultura | Reporte de avance  Informe fotográfico fechado y georreferenciado de la playa aledaña a la concesión de acuicultura  Reporte final  Informe consolidado del estado de la playa aledaña a la concesión de acuicultura durante el programa de cumplimiento | Con fecha 17 de noviembre de 2017 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 3):   * Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste * Fotografías del retiro de residuos de playas   Con fecha 16 de febrero de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 4):   * Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste * Fotografías del retiro de residuos de playas   Con fecha 17 de mayo de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 5):   * Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste * Fotografías del retiro de residuos de playas   Con fecha 20 de agosto de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 6):   * Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste * Fotografías del retiro de residuos de playas   La revisión de los medios de verificación da cuenta de la entrega de los registros de limpieza y fotografías comprometidos que acreditan haber mantenido el sector de playa aledaño al centro de cultivo Chaullín Weste libre de residuos tales como plásticos, plumavit, cabos, redes, entre otros, desde septiembre de 2017 en adelante.  A mayor detalle éstas se efectuaron en las siguientes fechas: 20 de septiembre de 2017, 20 de octubre de 2017, 14 de noviembre de 2017, 26 de diciembre de 2017, 19 de enero de 2018, 05 de febrero de 2018, 30 de marzo de 2018, 24 de abril de 2018, 09 de mayo de 2018, 13 de junio de 2018, 18 de julio de 2018 y 03 de agosto de 2018 |
| 3.E | Se mantiene el fondo marino de la concesión libre de residuos y elementos en desuso | Por ejecutar | 12 meses | La filmación submarina da cuenta del fondo marino libre de residuos y elementos en desuso | Reporte de avance  Cotización y orden de servicio para empresa prestadora de servicio, que ejecutará filmación y elaborará informe  Reporte de avance  Informe y filmación submarina que acredita el estado actual del fondo marino de la concesión, en el área donde estuvieron las jaulas de cultivo | Con fecha 17 de noviembre de 2017 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 3):   * Cotización Aquagestion S.A. monitoreo columna de agua y filmación submarina   Con fecha 16 de febrero de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 4):   * Cotización Aquagestion S.A. monitoreo columna de agua y filmación submarina   Con fecha 17 de mayo de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 5):   * Cotización Aquagestion S.A. filmación submarina   Con fecha 20 de agosto de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 6):   * Informe y filmación submarina de fondo marino   La revisión de los antecedentes presentados por el titular da cuenta de que se informan los medios de verificación comprometidos, a mayor detalle el informe asociado a la filmación submarina efectuada el 19 de junio de 2018 permite verificar un fondo marino libre de residuos. |
| 3.F | Una vez reanudada la operación del centro de cultivo se mantendrá la playa aledaña y fondo marino de la concesión libre de elementos en desuso provenientes del centro de cultivo | Por ejecutar | 6 meses contados desde el ingreso de ejemplares al centro de cultivo | Sector playa libre de elementos en desuso generado por la actividad de acuicultura | Reporte inicial  Plan de siembra presentado ante la Subsecretaría de Pesca  Reporte de avance  Declaración jurada de siembra efectiva, informe fotográfico que acredita el estado del sector de playa aledaña a la concesión durante el primer mes de operación una vez reanudada la operación  Filmación submarina que de cuenta del estado fondo marino del centro de cultivo | Con fecha 17 de noviembre de 2017 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 3):   * Declaración intención de siembra 2017   Con fecha 17 de mayo de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 5):   * Declaración jurada notarial de siembra efectiva * Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste * Fotografías del retiro de residuos de playas * Cotización Aquagestion S.A. filmación submarina   Con fecha 20 de agosto de 2018 el titular ingresó reporte de avance y sus anexos. Para acreditar el cumplimiento de la acción se acompañó (Ver anexo 6):   * Declaración de siembra efectiva del centro de cultivo Chaullín Weste * Declaración de siembra enviada a la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura mediante correo electrónico del 27 de junio de 2018 * Registros de limpieza de playas aledaña al centro Chaullín Weste * Fotografías del retiro de residuos de playas * Guías de despacho de residuos retirados por limpieza de playa aledaña al centro Chaullín Weste * Informe y filmación submarina de fondo marino   La revisión de los antecedentes presentados por el titular dan cuenta de que se informan los medios de verificación comprometidos, a mayor detalle el informe asociado a la filmación submarina efectuada el 19 de junio de 2018 permite verificar un fondo marino libre de residuos y los registros de limpieza y fotografías acreditan haber mantenido el sector de playa aledaño al centro de cultivo Chaullín Weste libre de residuos tales como plásticos, plumavit, cabos, redes, con posterioridad a la siembra la cual se realizó a partir del 21 de abril de 2018 con la jaula 101 |

# CONCLUSIONES

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el programa de cumplimiento asociado a la Resolución N° 6/2017 Rol N° F-014-2017 se encuentra en estado conforme.

# ANEXOS

|  |  |
| --- | --- |
| **N° Anexo** | **Nombre Anexo** |
| 1 | Resolución N° 6/2017 Aprueba P de C |
| 2 | SERNAPESCA ORD.N° 077801\_02.10.2015  SERNAPESCA ORD.N° 039416\_27.03.2014  Registro limpieza playa 31.10.2014  Registro limpieza playa 30.09.2014  Registro limpieza playa 30.04.2015  Registro limpieza playa 29.08.2014  Registro limpieza playa 26.03.2015  Registro limpieza playa 23.06.2014  Registro limpieza playa 23.04.2014  Registro limpieza playa 21.07.2015  Registro limpieza playa 21.01.2015  Registro limpieza playa 15.07.2014  Registro limpieza playa 14.12.2014  Registro limpieza playa 13.05.2014  Registro limpieza playa 09.11.2014  Registro limpieza playa 04.05.2015  Registro capacitación higiene 27.11.2012  Registro capacitación higiene 18.03.2013  Registro capacitación higiene 13.12.2014  Registro capacitación higiene 07.12.2012  Registro capacitación higiene 02.10.2013  Plano  Plan de Emergencia Químicos 10.07.2013  Manual Higiene y Desinfección  Instructivo Limpieza sectores aledaños a centro cultivo  Fotografías 28.04.2014-29.04.2014  Fotografía sistema ensilaje 25.04.2014  Ficha técnica Duplalim  Ficha técnica Clorodos Plus  Capacitación Plan de Emergencia Químicos 22.07.2014  Autorización Duplalim  Autorización Clorodos Plus 2013  Acta Sernapesca 12.11.2014  Acta Sernapesca 27.01.2015  Acta Sernapesca 22.04.2014  Acta Sernapesca 19.08.2014  Acta Sernapesca 19.03.2015  Acta Sernapesca 10.08.2014  Acta Sernapesca 09.06.2015  Acta Sernapesca 08.01.2015  Acta Sernapesca 07.10.2015 |
| 3 | Resultados Aquagestion INFA  Registro limpieza playa 20.10.2017  Registro limpieza playa 20.09.2017  Registro limpieza playa 14.11.2017  Registro fotográfico 22.09.2017  Registro fotográfico 20.10.2017  Registro fotográfico 14.11.2017  Factura 0458732\_14.11.2017  Factura 0458721\_20.10.2017  Factura 0458716\_20.09.2017  Declaración intención siembra 2017  Cotización Aquagestion INFA  Cotización Aquagestion columna de agua y filmación submarina |
| 4 | Resultados Aquagestion columna de agua  Registro limpieza playa 26.12.2017  Registro fotográfico 26.12.2017  Registro limpieza playa 19.01.2018  Registro limpieza playa 05.02.2018  Registro fotográfico 19.01.2018  Registro fotográfico 05.02.2018  Orden de Servicio Cermaq 271591  Factura 0473927\_05.02.2018  Factura 0473926\_19.01.2018  Cotización Aquagestion columna de agua y filmación submarina |
| 5 | Res. Ex. Subpesca N°391\_01.02.2018  Registros sistema cámaras 21.04.2018  Registro limpieza playa 30.03.2018  Registro limpieza playa 24.04.2018  Registro limpieza playa 09.05.2018  Registro limpieza playa 09.05.2018  PMI Cermaq 22.11.2017  Factura 0489738\_09.05.2018  Factura 0489731\_26.04.2018  Factura 0489715\_29.03.2018  Cotización Aquagestion filmación submarina  Correo Sernapesca PMI Cermaq 23112017 |
| 6 | Registros sistema de alimentación centro Chaullín Weste  Declaración efectiva siembra código centro 102046  Correo Subpesca Declaración siembra efectiva Chaullín Weste  Registro limpieza playa y registro fotográfico 18.07.2018  Registro limpieza playa y registro fotográfico 13.06.2018  Registro limpieza playa y registro fotográfico 03.08.2018  Factura 0495876\_18.07.2018  Factura 0495857\_13.06.2018  Informe filmación submarina |